NOTA DNCP/DNC N° 23.323 / 2015

Asunción, 1 de octubre del 2015

REFERENCIA: Adquisición de baños portátiles para el SENASA - ID 298011 Para Adenda

Señor
Arnaldo Ruben Gonzalez, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Sub Unidad N° 3 – MSP y BS
Email: gonzalezgalvan@gmail.com
Tel: 453 - 571
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguiente observación:

1) En la Sección III – Suministros Requeridos – en las Especificaciones Técnicas en la página 10 en el párrafo donde mencionan "*...vale aclarar que el mismo es el registro de*", se encuentra incompleto. Al respecto solicitamos corregir a fin de evitar confusiones.-

2) En la Sección III – Suministros Requeridos – en el punto 4 Fiscalizaciones, observamos que establecen un plazo para el reemplazo de los bienes, pero en la Sección IV en el punto 27.5 indican que el plazo para reparar o reemplazar no aplica. Al respecto solicitamos unificar lo establecido en los puntos mencionados, de manera a evitar confusiones.

3) Solicitamos tener en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 2901/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA PROFORMA DE CONTRATO QUE INTEGRA LA CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR Y LOS PLIEGOS ESTÁNDAR VIGENTES UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES"* en cuyo artículo primero establece cuanto sigue: *"Artículo 1°. **Aprobar** la modificación de la proforma del contrato que integra la carta de invitación y los pliegos de bases y condiciones estándar, de las distintas modalidades, utilizados bajo el régimen de la Ley N° 2051/03, modificada por la Ley 3439/07, en la cláusula que establece los documentos que integran el contrato y el orden de prelación de dichos documentos, que quedará redactada de la siguiente manera:*

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Fátima Samaniego
DNC - DNCP

Abog. Erida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lic. Graciela Galdi
Coordinadora
DNCP

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

FATIMA SAMANIEGO
Dpto. de Concurso de Ofertas

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/FS